

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

81**SAN MARTÍN DE LA VEGA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público el decreto 2021-1692, de 21 de junio de 2021, de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, por el que se delega en el teniente de alcalde, señor Martínez Delgado, la competencia para el reconocimiento de obligaciones relativas a indemnizaciones y dietas de concejales (expediente 2066/2021) para la tramitación y resolución del expediente de gasto, con motivo de causa de abstención prevista en el artículo 23.3.a) de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El tiempo de la delegación abarcará desde la firma del decreto hasta la resolución del expediente o la desaparición de la causa de abstención.

San Martín de la Vega, a 21 de junio de 2021.—El vicesecretario accidental, David Estrada Ballesteros.

(03/21.788/21)

